

**SOLICITUD DE PRÓRROGA EN ESTUDIOS DE DOCTORADO**

(Planes regulados por el R.D. 99/2011)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | |
| Apellidos y nombre: | | |
| DNI: | e-mail: | |
| Dirección: | C. P.: | Localidad: |
| Nombre del Programa de Doctorado: | | |
| **SOLICITO** la PRÓRROGA de mis estudios de doctorado, teniendo en cuenta mi condición:  Tiempo Completo Tiempo Parcial  1ªprórroga (1 año)  1ªprórroga (2 años)  2ªprórroga (1 año)  2ªprórroga (1 año)  Adjuntar escrito explicativo que justifique la necesidad de prorrogar la permanencia en el programa. | | |

En a de de 201

Firma del solicitante,

|  |
| --- |
| RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA (de la 1ª prórroga) |
| La Comisión Académica del Programa de Doctorado  en su reunión de fecha acordó autorizar/denegar la 1ª prórroga señalada.  en su reunión de fecha acordó informar favorablemente/desfavorablemente la 2ª prórroga. El Coordinador del Programa de Doctorado  Fdo.: |
| RESOLUCIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO (de la 2ª prórroga o excepcional) |
| La Dirección de la Escuela de Doctorado, en fecha acordó autorizar/denegar la prórroga excepcional.  El Director de la Escuela de Doctorado  Fdo.: |

**SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.**

Los doctorandos a tiempo completo dispondrán de tres años, a partir de la fecha de incorporación en el programa de doctorado, para presentar su tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de admisión a trámite de la tesis, la Comisión Académica del Programa, previa solicitud del doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, decisión que será comunicada a la Escuela Internacional de Doctorado.

Los doctorandos a tiempo parcial dispondrán de cinco años desde su incorporación al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En este caso la Comisión Académica podrá autorizar una prórroga de hasta dos años, decisión que será comunicada a la Escuela Internacional de Doctorado.

Excepcionalmente las prórrogas mencionadas podrán ampliarse por otro año adicional. El doctorando deberá presentar la correspondiente solicitud ante la Comisión Académica del Programa, que deberá emitir informe sobre su procedencia. La solicitud y el informe serán remitidos a la dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, que autorizará o denegará esta prórroga excepcional.

PROCEDIMIENTO:

-Se solicitará con el presente impreso normalizado y se adjuntará la documentación justificante y el escrito de motivación, en su caso.

-La Comisión Académica del Programa resolverá la primera prórroga y remitirá el impreso, firmado, a la Escuela Internacional de Doctorado.

-La Comisión Académica del Programa informará sobre la procedencia de la concesión de la segunda prórroga, excepcional, y remitirá el impreso firmado para su resolución en la Escuela Internacional de Doctorado.

-La Sección de la Escuela Internacional de Doctorado se encargará de recalcular el plazo para la lectura de la tesis y de la introducción informática en su expediente, en Sigma.

